

## PARAGUÁI TEMBIPORU PYAHU KOKUE PARAGUÁI PEGUA NANGAREKOHA

## RESOLUCIÓN Nº 491 /2.023.-

POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA RESOLUCIÓN Nº 458/2.022, "POR LA CUAL SE AUTORIZA INICIAR LOS TRÁMITES PARA LA SUBASTA PÚBLICA DE VEHÍCULOS, MAQUINARIAS E IMPLEMENTOS AGRÍCOLAS DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA); Y SE CONFORMA LA COMISIÓN PARA LA ORGANIZACIÓN, VERIFICACIÓN, TASACIÓN Y VENTA DE LOS BIENES".

Asunción, 10 de octubre de 2.023.-

VISTO:

El Memorando Nº 74/23, de fecha 03 de octubre de 2.023, presentado por la Jefatura del Departamento de Patrimonio, a través de la cual solicita la actualización de la Resolución IPTA Nº 458/2.022, "Por la cual se autoriza iniciar los trámites para la Subasta Pública de vehículos, maquinarias e implementos agrícolas del Instituto Paraguayo Tecnología Agraria (IPTA); y se conforma la Comisión para la organización, verificación, tasación y venta de los bienes", en atención al cambio reciente de Director General de Centros de Investigación y Campos Experimentales, (Exp. MEI N° 228-817-2023), y;

CONSIDERANDO: Que, la Dirección General de Administración y Finanzas, por constancia de fecha 04/10/2.023, remite el expediente para la elaboración de la Resolución solicitada, acompañada de la Prov. DF IPTA Nº 1531, de la Dirección Financiera, que avala el pedido.

> Que, la Dirección de Asesoría Jurídica, por Memorándum Nº 115/23, de fecha 09/10/2.023, expresa que lo solicitado se ajusta a las normas y procedimientos vigentes que rigen la materia, por lo que no se encuentran objeciones legales para proseguir con los trámites, salvo mejor parecer de la presidencia.

POR TANTO:

En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;

## EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA) RESUELVE:

Artículo 1°.-

ACTUALIZAR, la Resolución IPTA Nº 458/2.022, "Por la cual se autoriza iniciar los trámites para la Subasta Pública de vehículos, maquinarias e implementos agrícolas del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA); y se conforma la Comisión para la organización, verificación, tasación y venta de los bienes, en el sentido de incluir en la Comisión de referencia, a la Ing. Agr./Lidia Pedrozo, como funcionario superior de la Institución, en reemplazo del Ing. Agr. MSc. Ramón Dávalos Pelozo.

Artículo 2º.-

Cretaria G

COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

IC. SONIA ALVARENGA Secrearia General Directora

DGAR A. ESTECHE A. Bresidente

Oficina Central: Ruta II, km 10,5. San Lorenzo Parasuax Telefax +595 21 586 136 Oficina de Gestión: Avenida Aviadores del Chaco esquina Tte. Recholi Edificio KUARAHY CENTER www.ipta.gov.py- presidencia@ipta.gov.py